

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO  
COACTIVO Y SANCIONES.**

**AMPLIACION INFORME TÉCNICO**  
Expediente N°1900.27.06.23.1577

**LUIS EDUARDO BETANCOURT**  
Contador Público  
TP N° 158790-T

**Santiago de Cali - D.E.**  
**11 De diciembre de 2024**

1. **Identidad:** Luis Eduardo Betancourt identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.100.344 de la Ciudad de Cali.
2. **Datos de ubicación:** Calle 71 # 2B - 133 Conjunto Residencial TOSCANA 70 Apartamento 402 - Torre B CEL: 3186013617.
3. **Profesión:** Contador Público con TP N° 158790-T.

## ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de las atribuciones Constitucionales y legales conferidas al ejercicio del Control Fiscal, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 16 marzo de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019" y demás disposiciones que la desarrollan y la complementan, realizó AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYE CONCEJO DISTRITAL - VIGENCIA 2022; con el objetivo de "Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Distrito de Santiago de Cali reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto."

Con Memorando Interno 1700.19.01.23.01 del 12 de enero de 2023 se conformó el equipo auditor que realizó la Auditoría Financiera y de Gestión, conforme a los lineamientos de la nueva guía de Auditoría Territorial – GAT en el marco de las normas Internacionales ISSAI, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Actuación de Fiscalización con código PRO-P4-223; generando el siguiente "Hallazgo Administrativo No. 41 con presunta Incidencia Disciplinaria, Penal y Fiscal - Informe de supervisión con información no veraz - Secretaría de Educación".

Verificado el contrato, los informes de supervisión, los entregables, la resolución de cuentas por pagar y los soportes allegados por parte de la tesorería municipal:

- Se logro identificar la fecha del desembolso efectuado a la la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T.
- Se logro verificar las deducciones de Ley y que correspondió a pagos al contratista.
- La constitución de la Cuenta Por Pagar al Contratista.
- Se logro identificar la relación de los beneficiarios de las tarjetas.

Para dar cumplimiento al expediente 1900.27.06.23.1577, "Por medio del cual se inicia una indagación preliminar"; con el fin de continuar con el esclarecimiento de los hechos, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Sanciones mediante auto 1900.27.06.24.093 del 03 de julio de 2024, solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la designación de un profesional de la Contaduría para que verifique:

1. **Del valor total del contrato cuanto se destinó a recargar las tarjetas del MIO y que cubría el valor restante.**
2. **En qué fecha se realizó el pago a la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T y si se constituyó Cuenta por Pagar.**

Y emitir el correspondiente informe técnico.

En atención de la citada solicitud, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante oficio 1100.18.00.24 del 05 de septiembre de 2024, me comisionó para realizar dicha labor, notificándome el día 0 de octubre de 2027.

## OBJETIVO

Dar respuesta a las preguntas de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Sanciones.

## RESULTADOS OBTENIDOS

Para realizar el presente informe técnico (peritaje) se tuvo en cuenta la siguiente documentación:

- La respuesta de la Secretaria de Educación, ayuda de memoria N° 4.
- Informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión Al Distrito Especial de Santiago de Cali, Incluye Concejo Distrital - Vigencia 2022.
- Ayuda de Memoria realizada con el servidor público con funciones de Supervisor del contrato en la ocurrencia de los hechos.
- Las evidencias y documentos que soportan el resultado de la actualización de fiscalización es decir el "Hallazgo Administrativo No. 41 con presunta Incidencia Disciplinaria, Penal y Fiscal - Informe de supervisión con información no veraz - Secretaría de Educación".; lo cual permitió evaluar lo los aspectos requerido por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y sanciones.

## CONCLUSIONES

Para proceder con el análisis, voy a precisar algunos términos que se solicitaron puntualmente en este peritaje:

### 1. Del valor total del contrato cuanto se destinó a recargar las tarjetas del MIO y que cubría el valor restante.

Como se puede evidenciar en el documento de causación N° 3001109798 del 26 de diciembre del 2022, suministrado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal median correo el día 31 de octubre del 2024 (comprobantes.egresos@cali.gov.co), y confrontado con la Factura Electrónica de Venta N° UTRY931 con fecha de emisión del 21 de diciembre del 2022 y la base de datos de los beneficiarios, el valor del contrato se destino de la siguiente manera: Deducciones de Ley (Según Causación 3001109798).

#### Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Adulto Mayor - Deducción estampilla Pro Adulto Mayor	2,0000	902.888.635	18.057.773-
Estampilla Procultura - Deducción estampilla Procultura sin base	1,0000	902.888.635	9.028.886-
Tasa Prodeportes - tasa proporción acuerdo 530 del 2022	2,0000	902.888.635	18.057.773-
Estampilla Prohospitales - Deducción estampilla Prohospitales	1,0000	902.888.635	9.028.886-
Estampilla Prodesarrollo - Deduc. EstampProdesarro == de 2.198LVTs	3,5000	902.888.635	31.601.102-
Estampilla Proniversidad del Pacifico - Deduc. estampil Proniverpacifico P.I	0,5000	902.888.635	4.514.443-
Estampilla Proniversidad del Valle - Deducción estampilla Proniv. del Valle	2,0000	902.888.635	18.057.773-
RETEICA Servicios - Transp no regul individual pasajero0,33%	0,3300	902.888.635	2.979.532-
Retención Servicios - Reten. servicios pasajeros 3.5%No declara	3,5000	902.888.635	31.601.102-
		<b>Total</b>	<b>142927270-</b>

### Causación de la Cuenta por Pagar.

Causación No. 3001109798  
 Fecha de Contabilización: 28.12.2022 Fecha de Impresión de Factura: 26.12.2022  
 Factura de Proveedor No. FRA-UTRY931  
 MIT del Tercero: 9001789493 Nombre del Tercero: UNION TEMPORAL RECAUDO Y TECNOLOGIA  
 Código del Tercero: 100003433  
 Centro Gestor: 4143 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION  
 Fondo: 121000 Nombre del Fondo: Ingresos corrientes de Libre Destinación  
 Descripción: CANCELA ACTA CTTO 341/22 HONORALASE TEMAS FIANNCI  
 Concepto DIAN: SERVICIOS  
 Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4506277270  
 Elemento Pag: BP-26002573/1/01/01/23

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPra	Valor
001	2401010001	31	CxP servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	759.961.365-
002	5501050078	81	Educaservcomintransp	2-320202008	902.888.635
003	2436900004	50	EstampBleAdultoMayor	X-RETENC/DEDUCCION	18.057.773-
004	2436900020	50	RetEstampProcultura	X-RETENC/DEDUCCION	9.028.886-
005	2436900019	50	RetEstampProdeporte	X-RETENC/DEDUCCION	18.057.773-
006	2436900008	50	RetEstampProhospital	X-RETENC/DEDUCCION	9.028.886-
007	2407220003	50	Rectarestampprodesatr	X-RETENC/DEDUCCION	31.601.102-
008	2436900002	50	RetEstampProunspaf	X-RETENC/DEDUCCION	4.514.443-
009	2436900001	50	RetEstampProunvalle	X-RETENC/DEDUCCION	18.057.773-
010	2436270000	50	reteicacompservindu	X-RETENC/DEDUCCION	2.979.532-
011	2436050001	50	ret.fe servicios	X-RETENC/DEDUCCION	31.601.102-

Como se puede evidenciar en la imagen anterior, el valor causado y neto a pagar corresponde con la prueba matemática que se hace a continuación:

Descripción	Valor \$
Valor del contrato	902.888.635
Deducciones de Ley	142.927.270
Neto a pagar	759.961.365

Con lo que se puede determinar que la diferencia entre el valor contratado y destinado a las recarga de las tarjetas del MIO corresponden a las deducciones que practica el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a los contratistas en la ciudad de Santiago de Cali D.E.

**2. En qué fecha se realizó el pago a la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T y si se constituyó Cuenta por Pagar.**

La fecha en la que se efectuó el pago a la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T fue el día 3 de febrero de 2023, como se logra identificar en el Comprobante de Egreso N° 2501362905.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DE HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.02.03.P001.P001	
	COMPROBANTE DE EGRESO		VERSION	002
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA NIT. 890.399.011-3			Comprobante Número : 2501362905 Vigencia Fiscal: 2023 Fecha de Pago: 03.02.2023	
Factura No.: Fecha Contabilización: NIT : Centro Gestor: Documento RPC:	3001109798 26.12.2022 9001789493 4143 4500277270	Factura de Proveedor No. : Código Acreedor: Nombre : Fondo Presupuestal: Concepto DIAN:	FRA-UTRY031 100003433 UNION TEMPORAL RECAUDO Y TECNOLOGIA 121000 SERVICIOS	
Descripción del pago:	CANCELA ACTA CTT0 341/22 HONORASE TEMAS FINANCI			
VALOR BASE \$			902.688.635	
DESCUENTOS Y DEDUCCIONES				
NOMBRE DEL DESCUENTO EFECTUADO		Vr. DEL DESCUENTO y/o DEDUCCION		
Recaudos de terceros Contribucion Especial por contrato de obra pública				
Recaudos de terceros Estampilla Probienestar del Adulto Mayor		18.057.773		
Recaudos de terceros Estampilla Procultura		9.028.886		
Recaudos de terceros Tasa Prodeporte		18.057.773		
Recaudos de terceros Estampilla Prohospitales Universitarios		9.028.886		
Recaudos de terceros Estampilla Prodesarrollo		31.601.102		
Recaudos de terceros Estampilla Prouniversidad de Pacífico		4.514.443		
Recaudos de terceros Estampilla Proinvalde		18.057.773		
Retenida		2.979.532		
Retefuente		31.601.102		
Retenida				
ENDOSO A PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIO NIT 900320716				
VALOR NETO PAGADO \$			\$ 759.961.365,00	

461

Correo del Departamento de Hacienda Municipal.

5/11/24, 9:10

Correo de Alcaldía de Cali - Solicitud Información - Expediente 1577



Betancourt, Luis Eduardo <lbetancourt@contraloriacali.gov.co>

**Solicitud Información - Expediente 1577**

Egresos Alcaldía de Cali, Comprobantes <comprobantes.egresos@cali.gov.co>  
 Para: "Betancourt, Luis Eduardo" <lbetancourt@contraloriacali.gov.co>

31 de octubre de 2024, 8:48

Cordial saludo;

Espero que se encuentre bien.

De manera respetuosa, le informo que, utilizando el número de contrato relacionado, realizamos la búsqueda en SAP y encontramos asociado el RPC 4500277270. Con base en este criterio de búsqueda, adjunto el comprobante de egreso solicitado en el cual se evidencia que la fecha de pago es el 03 de febrero de 2023, igualmente se anexan los documentos de respaldo correspondientes.

Lamentamos la demora en nuestra respuesta, que se debió a problemas de conectividad que experimentamos esta semana.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a sus comentarios.



Subdirección de Tesorería - Subproceso Adm Pagos  
 Departamento Administrativo de Hacienda Distrital  
 Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6617234  
 Centro Administrativo Municipal, Avenida 2 Norte #10 - 70

Pantallazo del aplicativo SAP

Indice  
 Política

Sl	Sl	Proveedor	Asignación	V. doc.	Clave	Fecha doc. 1	Importe en RL	Texto	Doc. resp.	Fecha de pago	Fecha contab.
0	0	00000433		759.961.365	42	03.02.2023	13.304.796	EGRESO FONDO NET 800.330.716	759167904	03.02.2023	03.02.2023
0	0	00000433		759.961.365	42	03.02.2023	759.961.365	EGRESO FONDO NET 800.330.716	759167905	03.02.2023	03.02.2023

Se puede evidenciar el monto pagado por \$759.961.365 el día 3 de febrero de 2023.

Efectivamente como se puede constatar en la resolución de Cuentas por Pagar N°4131.030.21.003 del 20233 emitida por la entidad el día 25 de enero de 2023, en la pagina 10 se encuentra registrada la cuenta del contratista Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T por un valor a pagar de \$759.961.365.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

### REQUERIMIENTO DE AMPLIACION AL INFORME TECNICO

462

En este sentido, se resalta que, desde el punto de vista presupuestal, las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones causadas que quedan pendientes de pago al cierre de cada vigencia fiscal, las cuales deben ser constituidas a 31 de diciembre de cada año por el Ordenador del Gasto y el Tesorero, y solo afectan la vigencia en la cual se constituyeron<sup>1</sup>.

Así las cosas, se solicita se aclare lo siguiente: si bien el Informe Técnico determinó que el pago realizado correspondía a una cuenta por pagar, la cual fue causada en la vigencia correspondientes a 2022 ¿cómo es posible que se pague dicha obligación con las

<sup>1</sup> Consúltese en: <https://www.ani.gov.co/glosario/cuentas-por-pagar>

3

Pbx. (571) 317 1513 - Cra. 7 # 74b - 56 Pto 14 - Bogotá - Colombia - [velazgutiérrez.com](mailto:velazgutiérrez.com)



vigencias de 2022. Por lo tanto, no existe plena certeza de si realmente se trata de una cuenta por pagar como lo señala el Profesional.

Es importante resaltar que el informe técnico obedeció única y exclusivamente a responder las preguntas citadas por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Sanciones, las cuales voy a citar nuevamente:

- 1. Del valor total del contrato cuanto se destinó a recargar las tarjetas del MIO y que cubría el valor restante.**
- 2. En qué fecha se realizó el pago a la Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T y si se constituyó Cuenta por Pagar.**

Como evidentemente lo mencionan en el escrito, las cuentas por pagar corresponden a obligaciones causadas y reconocidas en un periodo determinado, para este caso la vigencia 2022 y que quedaron pendientes de pago al cierre de dicha vigencia y deben afectar el periodo en la que se reconocieron.

Es importante mencionar que en el informe técnico se constata la correcta creación y reconocimiento de la cuenta por pagar en la resolución N°4131.030.21.003 del 2023 emitida por la entidad el día 25 de enero de 2023, en la página 10 se encuentra registrada la cuenta del contratista Unión Temporal Recaudo y Tecnología UT R&T por un valor a pagar de \$759.961.365.

Así las cosas, el informe técnico nunca menciona que el pago de dicha cuenta por pagar se halla realizado con el presupuesto de la vigencia 2023.

*Fin del Informe*

Atentamente;



**Luis Eduardo Betancourt**  
**Contador Publico**  
**TP – 158790-T**  
**Auditor Fiscal I**

	Nombre:	Cargo:	Firma
Proyectó	Luis Eduardo Betancourt	Auditor Fiscal I	
Revisó	Luis Eduardo Betancourt	Auditor Fiscal I	
Aprobó	Luis Eduardo Betancourt	Auditor Fiscal I	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL COBRO  
COACTIVO Y SANCIONES

**SECRETARÍA COMÚN**

**Ingreso del expediente**

Expediente 1900.27.06.23.1577

Santiago de Cali, Diciembre 11 de 2024

Hago constar que ingresa el auto de trámite de fecha 11 de diciembre de 2024 que inserta el informe técnico de fecha 11 de diciembre de 2024, para ser trasladado a los sujetos procesales a las aseguradoras y apoderados

  
Magnolia Wagner Gongora  
Profesional Especializada  
Secretaria Común

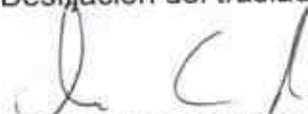
## CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE TRASLADOS

Expediente 1900.27.06.23.1577

Se traslada el informe técnico de fecha 11 de diciembre de 2024, a los sujetos procesales, apoderados y Compañías aseguradoras, mediante el traslado No. 033 de 2024, que se subió en la página web

Fijación del traslado: 12 de diciembre de 2024

Desfijación del traslado: 12 de diciembre de 2024



JUAN CARLOS RENGIFO ERAZO  
Secretaría Común



Comun, Secretaria &lt;secretariacomun@contraloriacali.gov.co&gt;

**SOLICITUD DE PROVIDENCIA - PRF 1900.27.06.23.1577**

2 mensajes

**Rolando Patiño** <rpatino@merinoabogados.co>  
Para: "Comun, Secretaria" <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>  
Cc: David Reyes Hincapie <dreyes@velezgutierrez.com>

13 de diciembre de 2024, 8:00

Señores,

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**  
secretariacomun@contraloriacali.gov.co,  
E. S. D.

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente canal de comunicación me permito solicitarles la providencia notificada en estado y/o auto de traslado No. 033 de 2024, relacionada al expediente del PRF 1900.27.06.23.1577, con la siguiente anotación: "Informe técnico de fecha 11 de Diciembre 2024".

Agradezco su atención y pronta gestión con la remisión de dicha actuación.

Cordialmente,



"Construimos país, impactemos vidas"

**Rolando Patiño**

ABOGADO ASOCIADO

- +57 300 509 7665
- rpatino@merinoabogados.co
- www.merinoabogados.co
- Calle 28 Norte No 6a 40 Ofc. 1-13  
Carvajal, Santa Mónica



Traslado\_No\_033.Traslado\_No\_033.pdf  
38K

**Comun, Secretaria** <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>  
Para: Rolando Patiño <rpatino@merinoabogados.co>

13 de diciembre de 2024, 9:44

Buenos días,  
En atención a su solicitud y siguiendo instrucciones, adjunto envío copia digital de la ampliación de informe técnico de fecha 11 de diciembre 2024 relacionado al expediente del PRF 1900.27.06.23.1577



Secretaria común  
[secretariacomun@contraloriacali.gov.co](mailto:secretariacomun@contraloriacali.gov.co)  
PBX: 6442000  
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7  
[www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-odd5t5uo.jpg  
11K

Ampliacion - Expediente 1577.pdf  
520K



Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Solicitud escrito de informe técnico y traslado del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577  
Entidad Afectada: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

2 mensajes

13 de diciembre de 2024, 12:33

Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>  
Para: "Comun, Secretaria" <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>  
Cc: Daniel Díaz Uriago <ddiaz@velezgutierrez.com>, Maria Carolina Montoya <mmontoya@velezgutierrez.com>, Kevin Camilo Velásquez García <kvelasquez@velezgutierrez.com>

Señores  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal  
E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577 Entidad Afectada: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

Quien suscribe, RICARDO VÉLEZ OCHOA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 67.706 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., de conformidad con el poder que obra dentro del expediente, solicitó amablemente el escrito de informe técnico y traslado No. 033 fijado el 11 de diciembre de 2024



DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES  
SECRETARIA COMUN  
AUTO DE TRASLADO No. 033-2024

PROCESO	ENTIDAD	PROVIDENCIA	SUJETOS PROCESALES	TIPO DE TRASLADO	FECHA
1900.27.06.23.1577	CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	Informe técnico de fecha 11 de Diciembre 2024	JOSÉ DARWIN LENIS Y OTROS. CIAS ASEGURADORAS Y APODERADOS	Traslado para ejercer el derecho de Contradicción y Defensa	11 de diciembre de 2024

Ricardo Vélez Ochoa

rvelez@velezgutierrez.com

velezgutierrez.com



CRA. 7 # 74 B -56 Piso 14 Bogotá - Colombia  
Tel. (601)117 15 13

Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>  
Para: Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

13 de diciembre de 2024, 14:16

Buenas tardes,

En atención a su solicitud y siguiendo instrucciones, adjunto envío copia digital de la ampliación de informe técnico de fecha 11 de diciembre 2024 relacionado al expediente del PRF 1900.27.06.23.1577



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Secretaría común  
[secretariacomun@contraloriacali.gov.co](mailto:secretariacomun@contraloriacali.gov.co)  
PBX: 6442000  
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7  
[www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)

(El texto citado está oculto)

**3 adjuntos**

- 

**image.png**  
122K
- 

**Outlook-vkbqqe4.png**  
100K
- 

**Ampliacion - Expediente 1577.pdf**  
520K



Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

**Solicitud escrito de informe técnico y traslado del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577 Entidad Afectada: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION**

2 mensajes

13 de diciembre de 2024

Kevin Camilo Velásquez García <kvelasquez@velezgutierrez.com>  
Para: "Secretaria" <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>  
Cc: Daniel Díaz Urriago <ddiaz@velezgutierrez.com>, María Carolina Montoya <mmontoya@velezgutierrez.com>, Kevin Camilo Velásquez García <kvelasquez@velezgutierrez.com>

Señores  
**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**  
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal  
E. S. D.

**Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.06.23.1577 Entidad Afectada: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION**

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portado Tarjeta Profesional No 67.706 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el poder que obra dentro del expediente, solicitó amablemente el escrito de informe técnico y traslado No. 033 fijado el 11 de diciembre de 2024



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES  
SECRETARIA COMUN  
AUTO DE TRASLADO No. 033-2024**

PROCESO	ENTIDAD	PROVIDENCIA	SUJETOS PROCESALES	TIPO DE TRASLADO	FECHA
1900.27.06.23.1577	CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	Informe técnico de fecha 11 de Diciembre 2024	JOSÉ DARWIN LENIS Y OTROS, CIAS ASEGURADORAS Y APODERADOS	Traslado para ejercer el derecho de Contradicción y Defensa	11 de diciembre de 2024

**Kevin Camilo Velásquez García**

kvelasquez@velezgutierrez.com      velezgutierrez.com



**VÉLEZ GUTIÉRRE**  
A B O G A D O S

CRA. 7 # 74 B -56 Piso 14 Bogotá - Colombia  
Tel.(601)317 15 13



Secretaría común  
[secretariacomun@contraloriacali.gov.co](mailto:secretariacomun@contraloriacali.gov.co)  
PBX: 6442000  
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7  
[www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)

(El texto citado está oculto)

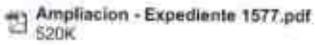
3 adjuntos



image.png  
88K



Outlook-nryangfj.png  
136K



Ampliacion - Expediente 1577.pdf  
520K